

Cartagena

13280 Expediente número Máster interno.

Con fecha trece de octubre de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Sociedad PROMOCIONES LA AZOHIA BEACH, S.A., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación nº 3.2 del P.E.R.I. de la Azohía, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el Sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13281 Aprobado definitivamente cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 4 del PERI de Isla Plana.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el veintiséis de septiembre de dos mil cinco, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 4 del P.E.R.I. de Isla Plana, presentado por ISLA PLAYA, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 13 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cartagena

13282 Convenio urbanístico.

Con fecha veintidós de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Sociedad El Arca de Tonifer, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación nº 5 de los Barreros, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el Sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 21 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13283 Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 4 del PERI de La Puebla, Unidad de Actuación E.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiséis de septiembre de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 4 del PERI de La Puebla, Unidad de Actuación E, presentado por D.ª Encarnación Fernández Sánchez.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de UN MES en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, nº 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 17 de octubre de 2005.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.